

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 25 de marzo del año 2015, se llevó a cabo en 2ª Convocatoria, en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, ubicada en Paseo Vicente Guerrero No. 203-7, Col. Morelos, Toluca de Lerdo, Estado de México; la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), presidida por el Lic. Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - a) Presentación del C.P. Julio Edgardo García Vélez, como Comisario ante el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
 - b) Aprobación del Informe Anual de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014.
 - c) Lectura del Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2014, por el Despacho de Auditoría Externa.
 - d) Lectura del Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, por el Despacho de Auditoría Externa.
 - e) Lectura del Dictamen de Comisario.
 - f) Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre del 2014, para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
 - g) Autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación Presupuestal no Líquida, para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2014 (ADEFAS).
 - h) Informe de los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el mes de diciembre del año 2014.
 - i) Presentación de la asignación presupuestal autorizada para el Ejercicio Fiscal del año 2015.
 - j) Aprobación del Programa Operativo Anual 2015.
 - k) Aprobación del Programa Anual de Contratación de Servicios 2015.
 - l) Aprobación del Programa Anual de Adquisición de Bienes 2015.

- m) Autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos durante el ejercicio 2015.
 - n) Informe del Programa de Ahorro Anual 2014.
 - o) Autorización para enviar por correo electrónico el Proyecto de Acta de las sesiones del Consejo Directivo.
 - p) Autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación Presupuestal no Líquida, por un monto de \$69, 835,263.90.
- V. Asuntos en cartera.
- a) Seguimiento de acuerdos.
- VI. Asuntos Generales.

- I. El Presidente del Consejo dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor; acto seguido instruyó al Secretario del Consejo verificar la asistencia y certificar el quórum para la validez de la presente sesión.

El Secretario del Consejo Directivo dio lectura a la lista de los integrantes presentes:

Lic. Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidente Suplente del Consejo Directivo;

M. en A. Ethel González Domínguez, Representante Suplente de la Universidad Autónoma del Estado de México;

Lic. Miguel Ángel Serna Dionisio, Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas;

Lic. Sergio Ambriz Cortés, Representante Suplente de la Secretaría del Trabajo;

Lic. Alejandra Maribel Pérez Montiel, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

Mtro. Yuri Montañez Barahona, Representante Suplente de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de México;

C. Fernando Cruz Reyes, Representante Suplente de la Secretaria de Desarrollo Social;

C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario del Consejo Directivo; y

José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor y Secretario del Consejo Directivo.

Acto seguido, el Secretario certificó que se contaba con el quórum legal para sesionar, con base en el registro de asistencia, para que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal. El Presidente declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día.

- II. En desahogo al Segundo punto, el Secretario del Consejo Directivo dio lectura al Orden del Día, y del cual se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/001

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Orden del Día, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo para la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 25 de marzo del año 2015.

- III. Se procedió a desahogar el Tercer punto, que se refiere a la Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. El Secretario comentó que en virtud de que se les envió mediante oficio 208E1A000/017/2015, de fecha 19 de enero del 2015, el proyecto de Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, para sus comentarios pertinentes, y al haberse realizado los comentarios a la misma, se solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno se omitiera su lectura y se consultará la aprobación de la misma. Al respecto se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/052/002

Los Consejeros aprueban por unanimidad el Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 18 de diciembre del año 2014.

- IV. Acto seguido se procedió a desahogar el Cuarto punto, que se refiere a la Discusión y Resolución de los asuntos para los que fue citado el Consejo Directivo.

- a) En este rubro el Presidente comentó lo siguiente: Mediante oficio con número de referencia 210A00000/090/2015, de fecha 6 de marzo del 2015, firmado por el Secretario de la Contraloría, Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco, comunicó a este Organismo, la designación del C.P. Julio Edgardo García Vélez, como Comisario del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor. De lo anterior, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/052/003

Los Consejeros se dan por enterados del nombramiento del C.P. Julio Edgardo García Vélez, al cargo de Comisario del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, para el ejercicio y desempeño de las atribuciones, facultades y funciones que conforme a la Ley le corresponden.

- b) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo expuso el Informe Anual de Actividades desarrolladas durante el Ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción XI del artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, destacando el avance en los siguientes programas: 1.- Se capacitaron a 3,000 emprendedores de los 3,000 programados; 2.- Se capacitaron a 500 empresarios de los 500 programados; 3.- Se beneficiaron a 280 empresas por Consultoría Especializada de las 280 programadas; 4.- Se evaluaron 311 Planes de Negocio de los 280 programados; 5.- Se realizaron 14 Foros de los 11 programados; 6.- Se fortalecieron a 21 Incubadoras de las 20 programadas; 7.- Se beneficiaron a 10 empresas mediante el programa Proyectos Productivos Mexiquenses de las 15 programadas, la causa de la variación de la meta de a que apoyaron proyectos integrales con mayor costo, lo que repercutió en el cumplimiento de la meta programada; 8.- Se otorgaron 501 microcréditos de los 1,000 programados, la causa de la variación de la meta se debe al proceso de integración de expedientes, cuyos beneficiarios serán reportados en el ejercicio 2015; 9.- No se beneficiaron a empresas mediante el programa Apoyo a empresarios en su gestión crediticia; 10.- No se beneficiaron a empresas mediante el programa Apoyar Microfranquicias Mexiquenses, la causa de la variación de la meta se debe a que no se autorizaron recursos del Programa Acciones para Desarrollo (PAD), para su operación; 11.- Se beneficiaron a 600 unidades económicas de las 600 programadas mediante la acción

Fortalecer las Cocinas Económicas Mexiquenses; 12.- Se apoyó a una empresa de las dos programadas, en la acción denominada Apoyar a la Región Monarca Mexiquense; la empresa pendiente por beneficiar se reportará en el ejercicio 2015. Por otro lado la Contraloría Interna del Instituto ejecutó las siguientes actividades: 1.- Realizó 4 Auditorías de las 4 programadas; 2.- Realizó 1 Evaluación de 1 programada; 3.- Realizó 56 Inspecciones y Testificaciones de las 47 programadas, 4.- Participó en 33 Reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Colegiados, Comités de Información y Comités de Control y Evaluación de las 28 programadas; 5.- Se implementó 1 Modelo Integral de Control Interno de 1 programado. De lo anterior, el Órgano de Gobierno determinó el siguiente:

ACUERDO IME/052/004

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades rendido por el Lic. José Antonio Corona Yurrieta, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual contiene datos y estadísticas correspondientes al ejercicio 2014.

- c) Continuando con el desahogo del Orden del Día, el Secretario del Consejo consultó a los Vocales si le concediera el uso de la palabra al C.P.C. Alberto Álvarez del Campo, Representante del Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., para que diera lectura al Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2014; al respecto, el Despacho comentó lo siguiente: "Hemos examinado los estados financieros del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por el periodo que termino en esas fechas. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 10 de febrero de 2015, conteniendo una opinión no modificada (o favorable). En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Organismo, por el período que terminó el 31 de diciembre de 2014. Los estados de referencia fueron preparados bajo responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión. Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal y Programático de Ingresos y el de Egresos fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría; las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores

importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados, asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales programáticas aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales y programáticos significativos utilizados por las administración en la preparación de esos estados. Considerando que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen. En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original y/o modificado autorizado al Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable." Al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/005

El Consejo Directivo se da por enterado del Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático al 31 de diciembre de 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., conteniendo una opinión no modificada (o favorable).

- d) En el desahogo del presente punto, el Secretario del Consejo solicitó nuevamente se le concediera el uso de la palabra al C.P.C. José Arturo Rangel González, Representante del Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C., para que diera lectura al Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014; al respecto, el Despacho de Auditoría Externa comentó lo siguiente: "1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), que comprenden el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública/patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto Mexiquense del Emprendedor de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Responsabilidad de la Administración

en relación a los Estados Financieros. 2. La Administración del Organismo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las Notas de Gestión Administrativas a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error. Responsabilidad del auditor. 3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material. 4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio el auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluación de riesgo, el auditor tienen en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Administración del Organismo de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno en el Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. 5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. Opinión. 6. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto Mexiquense del Emprendedor indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que señala las Notas de Gestión Administrativa. Párrafo de énfasis. 7. Aún y cuando ya se ha efectuado la designación del área responsable del manejo y control de los fideicomisos, administrados por el Instituto Mexiquense del Emprendedor, a la fecha del presente no se ha concluido el

proceso de la integración del archivo documental de dichos fideicomisos y con base en el mismo, se tengan elementos apropiados para la integración completa de los registros contables, base de datos por programa y proyectos productivos apoyados y el seguimiento a la recuperación de la cartera vencida de los mismos. Al respecto, el Consejo Directivo pronuncio el siguiente:

ACUERDO IME/052/006

El Órgano de Gobierno se da por enterado del Dictamen de Estados Financieros al 31 de diciembre 2014, el cual fue emitido por el Despacho de Auditoría Externa RSM Bogarín y Cía., S.C.

- e) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno, se le concediera el uso de la palabra a la C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario del Consejo Directivo, para que diera lectura al Dictamen de Comisario; al respecto, comentó lo siguiente: "Se asistió a las sesiones del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME) a las que se convocó durante el ejercicio 2014, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno; acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen. Se realizaron 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria del Comité de Control y Evaluación (COCOE); además, se implementó el Modelo Integral de Control Interno (MICI) en el proyecto denominado "Otorgar Microcréditos". Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho RSM Bogarín y Cía., S.C., designando para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2014, del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado las siguientes Consideraciones: I. Es conveniente continuar con las gestiones que permitan actualizar el Manual General de Organización y los Manuales de Procedimientos, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto cuenten con instrumentos

administrativos acordes a la estructura orgánica y programática, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. II. Celebrar conforme a las disposiciones normativas aplicables las Sesiones Ordinarias de los Comités Técnicos de los Fideicomisos, que administre el Organismo. III. Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ajuste al Gasto Corriente del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de enero de 2015. IV. Dar atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control interno, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor. De las consideraciones anteriores, se solicita a este Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación. Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la Hacienda Pública y Flujos de Efectivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, de conformidad las disposiciones en la materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismo Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma". De lo anterior, el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/007

Los Consejeros se dan por enterados del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal que concluyo el 31 de diciembre del año 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor; asimismo, se solicita al Director General del Instituto atender las cuatro consideraciones del citado Dictamen hasta su total conclusión.

- f) En el desahogo del presente inciso, el Secretario del Consejo solicitó al Órgano de Gobierno se le concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explique a los presentes la solicitud de aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2014, para su

publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comento lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24, segundo párrafo de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el artículo 13, fracción XIV de su Reglamento; se somete a consideración del Consejo Directivo, la publicación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno". De lo anterior, los consejeros pronunciaron el siguiente:

ACUERDO IME/052/008

Los Consejeros aprueban por unanimidad los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014; asimismo, se autoriza al Director General del Instituto, realizar los trámites correspondientes para su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

- g) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera nuevamente el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que procediera a explicar a los presentes la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación no Líquida para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2014 (ADEFAS). Sobre el particular, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo refirió que con el propósito de dar cumplimiento al artículo 292 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que "El Presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior", en tal virtud, se solicita la autorización de este Consejo Directivo, para que el Director General del Instituto, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la aprobación de una Ampliación Presupuestal no Líquida por la cantidad de \$10,094,345.87 (Diez millones noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2014 (ADEFAS), mismos que se integran por dos rubros: 1.- Gasto Corriente \$433,046.49 (Cuatrocientos treinta y tres mil cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.); y 2.- Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) \$9,661,299.38 (Nueve millones seiscientos sesenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N.). Lo anteriormente expuesto para realizar durante el ejercicio 2015, el pago de los adeudos registrados como ADEFAS 2014. De lo anterior, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/052/009

Los Consejeros autorizan por unanimidad al Director General del Instituto realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para la aprobación de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$10, 094,345.87 (Diez millones noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.), para cubrir los adeudos registrados en la contabilidad al cierre del ejercicio 2014 (ADEFAS).

- h) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que informe a los presentes los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el mes de diciembre 2014; al respecto, comentó lo siguiente: Que en cumplimiento del Acuerdo IME/046/016, aprobado en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el pasado 25 de marzo del 2014, mediante el cual se autorizó realizar los traspasos presupuestales internos conforme a las necesidades que requiera el Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el 2014, para la ejecución de sus programas, motivo por el cual se informa a este Órgano de Gobierno las siguientes adecuaciones: I. Dar suficiencia presupuestaria a las partidas "1131 Sueldo Base", "1121 Prima Vacacional", "1322 Aguinaldo", "1344 Compensación por Retabulación", "1345 Gratificación", "1346 Gratificación por Convenio", recursos para cubrir el pago retroactivo del incremento salarial al personal operativo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, así como la parte proporcional de aguinaldo y gratificación de fin de año al personal adscrito del Instituto, por un monto total de \$109,212.38 (Ciento nueve mil doscientos doce pesos 38/100 M.N.); II. Dar suficiencia presupuestal a las partidas "2141 Materiales y útiles de para el Procedimiento en Equipo y Bienes Informáticos", recursos para cubrir la compra urgente de cartuchos de tinta para impresora Epson del Departamento de Fondos de Financiamiento para el programa denominado Microcréditos a la Palabra, por un monto total de \$1,829.02 (Un mil ochocientos veintinueve pesos 02/100 M.N.); y III. Dar suficiencia presupuestal a las partidas "3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles", recursos para cubrir el pago de imagen institucional de la oficina del Instituto, "3581 Servicio de lavandería, limpieza e higiene", recursos para cubrir el pago del incremento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, "3821 Gasto de ceremonias oficiales y de orden social", recursos para cubrir el pago de la renta de sillas y carpa para la entrega del programa denominado Microcréditos a la Palabra, "3841 Exposiciones y ferias", "3992 Gasto de servicios menores", recursos para el pago de gastos derivados del Foro Turístico llevado a cabo en el municipio de Ixtapan

de la Sal, "3922 Otros Impuestos y Derecho", recursos para cubrir el pago de cuatro bajas de vehículos y "3982 Impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal", recursos para cubrir el pago del 3% estatal, por un monto total de \$72,300.62 (Setenta y dos mil trescientos pesos 62/100 M.N.). De lo anterior, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/010

El Consejo Directivo se da por enterado de los Traspasos Presupuestales Internos realizados durante el mes de diciembre 2014, de conformidad con lo expuesto en la Carpeta de Trabajo para la presente sesión correspondiente a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, celebrada el día 25 de marzo del año 2014.

- i) Acto seguido el Secretario del Consejo hizo la presentación de las asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el ejercicio fiscal del año 2015; al respecto comento lo siguiente: Mediante oficio 203A-0875/2014, de fecha 24 de noviembre del 2014, signado por el M. en D. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas, comunicó la asignación presupuestal autorizada al Instituto, la cual asciende a la cantidad de \$27'336,857.00 (Veintisiete millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera: Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$22,411,732.00; Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por un monto de \$636,265.00; y Capítulo 3000 "Servicios Generales" por un monto de \$ 4,288,860.00. Por último, comento el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo que con la finalidad de dar cumplimiento a la Gaceta de Gobierno publicada el día 30 de enero del 2015, consistente en el Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, se realizó un ajuste al presupuesto del Organismo quedando en \$26, 553,730.55, habiendo una reducción en el Capítulo 2000 y 3000. Al respecto, el Comisario solicitó se le enviara copia del Presupuesto Modificado del Instituto para el ejercicio 2015. De lo anterior, el Órgano de Gobierno tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/011

El Órgano de Gobierno se da por enterado de la asignación presupuestal autorizada al Instituto Mexiquense del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal del año 2015, la cual asciende a la cantidad de \$27'336,857.00 (Veintisiete millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

- j) Acto seguido el Secretario del Consejo comento que con fundamento en lo establecido en la fracción X del artículo 13 y fracción II del artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con las siguientes metas: Brindar Asesoría y Capacitación a 3,272 emprendedores; Brindar Asesoría y Capacitación a 568 Empresas; Brindar Consultoría Especializada a 313 empresas; Evaluar 300 Planes de Negocio; Realización de 2 Foros; Fortalecimiento de 20 Incubadoras de Empresas; Beneficiar a 15 empresas mediante el programa Apoyar Proyectos Productivos Mexiquenses; Otorgar 1,000 Microcréditos; Apoyar a 300 empresarios en su Gestión Crediticia; Beneficiar a 50 empresas con el programa Apoyar a Microfranquicias Mexiquenses. Por su parte la Contraloría Interna del Instituto llevará cabo siguientes acciones: Realizar 4 Auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos; Realizar 1 Evaluación para determinar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal; Realizar 54 Inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula; Participar en 9 reuniones del Órgano de Control Interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera; Participar en 4 Testificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente. Al respecto se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/012

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Trabajo para el ejercicio 2015 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2015.

- k) En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización del Programa de Contratación de Servicios 2015; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 19 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual menciona que dentro de las obligaciones de los Titulares de los Organismo Auxiliares con sus Órganos de Gobierno, "Se debe presentar para su autorización los proyectos de reglamento interior, de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, de modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, de planes de trabajo en materia de informática, de programas de adquisiciones y contratación de servicios". Se somete a consideración del H. Consejo Directivo, la autorización del programa anual de adquisiciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el año 2015. Para el presente ejercicio se tienen programadas dos Adjudicaciones Directas: La primera de ellas para seguros y fianzas para vehículos y bienes muebles, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$215,900.00 (Doscientos quince mil novecientos pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; la Segunda de ellas para la Contratación de Despacho de Auditoria Externa, con cargo al Capítulo 3000 por un monto de \$79,500.00 (Setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en el Tercer Cuatrimestre del año. Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/052/013

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Contratación de Servicios 2015 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2015.

- l) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo solicitó se le cediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a

los presentes la solicitud de aprobación del Programa de Adquisición de Bienes 2014; al respecto, el Lic. Neira comentó lo siguiente: Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 19 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismo Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el cual menciona que lo dentro de las obligaciones de los Titulares de los Organismo Auxiliares con sus Órganos de Gobierno, "Se debe presentar para su autorización los proyectos de reglamento interior, de condiciones generales de trabajo, de manuales de organización, de modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, de planes de trabajo en materia de informática, de programas de adquisiciones y contratación de servicios". Se somete a consideración del H. Consejo Directivo, la autorización del programa anual de contratación de servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor para el año 2015, consistente en la programación de tres adjudicaciones directas de bienes con cargo al Capítulo 2000, las cuales son: 1. Adjudicación Directa de Materiales y útiles de oficina por un monto de \$134,500.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en el Primer Cuatrimestre del año; 2.- Adjudicación Directa de Material de limpieza por un monto de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), en el Segundo Cuatrimestre del año; y 3.- Adjudicación Directa de Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos por un monto de \$159,850.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en el Primer Cuatrimestre del año; al respecto, el Órgano de Gobierno determinó el siguiente:

ACUERDO IME/052/014

El Consejo Directivo aprueba el Programa de Adquisición de Bienes 2015 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la Carpeta de Trabajo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2015.

- m) Acto seguido, el Secretario del Consejo solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, se concediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización para realizar Traspasos Presupuestales Internos durante el ejercicio 2015; al respecto, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo comentó lo siguiente: Que con fundamento en lo establecido en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 83 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se somete a su consideración, la autorización para aplicar traspasos presupuestales internos que requiera el Instituto Mexiquense del Emprendedor durante el periodo de enero a diciembre de 2015, para atender sus compromisos y evitar sobregiros en los cierres mensuales; los cuales serán

informados en las Sesiones celebradas por este Órgano de Gobierno. De lo anterior, el Consejo se pronuncio como sigue:

ACUERDO IME/052/015

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad realizar los Traspasos Presupuestales Internos por el periodo de enero-diciembre del año 2015, conforme a las necesidades que requiera el Instituto para la ejecución de sus programas, los cuales serán presentados en las Sesiones celebradas por este Órgano de Gobierno.

- n) En este rubro el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que exponga a los presente el Informe del Programa de Ahorro Anual 2014; al respecto, el Jefe de la Unidad explico que al cierre del ejercicio 2014 se alcanzó un ahorro de \$300,257.38, por concepto de papelería, combustibles y lubricantes, telefonía, energía eléctrica y servicios de fotocopiado, de los \$937,500.00 programados. Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/052/016

El Consejo Directivo se da por enterado del Informe del Programa de Ahorro Anual 2014 del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en los términos expuestos en la carpeta de trabajo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo del 2015.

- o) Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo expuso lo siguiente: Se solicita la autorización del Consejo Directivo para que en lo sucesivo se envíe el Proyecto de Acta de cada una de las sesiones en forma electrónica, así como recibir en la misma forma los comentarios respectivos, con el objeto de promover acciones que disminuyan el uso de documentos impresos y optimizar el uso de infraestructura de comunicaciones. Acto seguido, los vocales propusieron también él envió de la Carpeta de Trabajo por correo electrónico. Al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO IME/052/017

El Órgano de Gobierno autoriza por unanimidad que se les envíe por correo electrónico la Carpeta de Trabajo de cada una de las sesiones del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor; así como el Proyecto de Acta de cada una

de las sesiones y los comentarios a la misma, con el objeto de promover acciones que disminuyan el uso de documentos impresos y optimizar el uso de infraestructura de comunicaciones.

- p) Acto seguido el Secretario del Consejo solicito a los presentes, se concediera el uso de la palabra al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, para que explicara a los presentes la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaria de Finanzas para la aprobación de una Ampliación Presupuestal No Líquida, por un monto de \$69,835,263.90; al respecto, comento lo siguiente: Con fundamento en lo establecido en los artículos 317 y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 7, 8, 90, 92, 112 y 115 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México vigentes, se somete a consideración del Consejo Directivo, su autorización para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondiente para la aprobación de una Ampliación No Líquida, por un monto de \$69,835,263.90 (Sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.), aplicables a disponibilidades financieras que requiere el Instituto Mexiquense del Emprendedor, para cumplir obligaciones adquiridas durante el ejercicio fiscal 2014 y que subsisten a la fecha. Al respecto, se derivó el siguiente:

ACUERDO IME/052/018

Los Consejeros autorizan por unanimidad al Director General para que realice las gestiones correspondientes ante la Secretaria de Finanzas, para la aprobación de una Ampliación No Líquida por un monto de \$69,835,263.90 (Sesenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.).

- V. Continuando con el Orden del Día, el Secretario del Consejo procedió a desahogar el punto número cinco, que se refiere a los Asuntos en Cartera.

- a) Con relación a este apartado, el Secretario del Consejo Directivo solicitó se tenga por CUMPLIDO el ACUERDO IME/049/010, al haberse autorizado mediante oficio 203200/2605/2014, de fecha 05 de diciembre del año 214, signado por el M. en F. Francisco González Zozaya, Subsecretario de Planeación y Presupuesto, la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); así mismo, solicitó se tenga por CUMPLIDO el ACUERDO IME/050/006, al haberse publicado el día 12 de diciembre del 2014 en el periódico

oficial "Gaceta del Gobierno", las Reglas de Operación del Programa de Reactivación Económica. En lo que respecta al ACUERDO IME/049/004, se encuentra en PROCESO, debido a que nos encontramos en espera de la respuesta por parte de la Dirección General de Innovación al oficio enviado número 208E1A000/019/2015, de fecha 20 de enero de 2015, para continuar con el trámite de la reestructuración orgánica del Instituto. Continuando con el seguimiento de acuerdos, el Secretario del Consejo solicitó se concediera el uso de la palabra al C. Javier Fernández Ceballos, Director de Fondos de Financiamiento, para que explique a los presentes el estado que guarda el ACUERDO IME/034/007 e IME/040/006, relacionados al seguimiento a la PRIMERA CONSIDERACIÓN del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros 2011 y 2012, así como el estado del ACUERDO IME/044/007, IME/044/008 e IME/046/007 relacionados a la PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA CONSIDERACIÓN del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros 2013; al respecto expuso lo siguiente: Por lo que respecta al FOGAMEX una vez realizados los trámites correspondientes a los poderes notariales para el C. Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, al momento ya se cuenta con los poderes notariales para pleitos y cobranzas a nombre del C. José Antonio Corona Yurrieta, Secretario Técnico del Comité del Fideicomiso, lo cual permitirá realizar las gestiones necesarias para la reestructuración de dicho Fideicomiso, por lo que nos encontramos en la proceso de elaboración del planteamiento de dicha reactivación. Por lo que corresponde al FOME al momento Innovateur Capital administradora de la cartera de dicho Fondo se encuentra en proceso de captura de la información correspondiente a los pagos realizados por los acreditados de los programas de Proyectos Productivos 2007, 2008, 2009 y 2010 y Proyectos Productivos Emergente 2009 y Capital Semilla 2008 y 2009, lo anterior con la finalidad de calificar los saldos de los acreditados y así estar en posibilidades de realizar la devolución de recursos correspondientes a FOCIR y poder realizar los reportes de recuperación de cartera y reportes de reembolso, por que al momento se está trabajando en conjunto con dicha institución en la integración de la documentación bancaria correspondiente, al momento se han realizado 614 llamadas a los beneficiarios de los programas antes citados para calificar los saldos de dichos beneficiarios y nos encontramos en el proceso de elaboración de las cartas de invitación de pago a los acreditados pendientes de pago. Así mismo se llevó a cabo reunión de trabajo con FOCIR para coordinar acciones

relativas a los pendientes que se tienen a los reportes de cartera y reembolsos de dicha institución, teniendo como acuerdos los siguientes: En coordinación con FOCIR se actualizaron las bases de datos de los programas Capital Semilla 2008 y 2009, y se integrará en forma conjunta la documentación respaldo de los créditos otorgados por el programa y se llevará a cabo una reunión en el mes de abril para reportar los avances. Por lo que respecta al FOSEEM se está integrando la información y documentación necesaria correspondiente a la contabilidad del Fondo la cual se inició con una balanza de comprobación al 31 diciembre de 2011. Acto Seguido el Comisario solicito se atiendan las Consideración del Comisario a los Estados Financieros desde el 2011 a la fecha, mediante fechas y acciones concretas, a las cuales también se les brindará seguimiento mediante el Comité de Control y Evaluación del Organismo. El Consejo Directivo se pronunció como sigue:

ACUERDO IME/052/019

El Consejo Directivo autoriza dar por cumplidos el ACUERDO IME/049/010 e IME/050/006; así mismo se da por enterado del estado que guarda el ACUERDO IME/034/007 e IME/040/006, relacionados al seguimiento a la PRIMERA CONSIDERACIÓN del Dictamen de Comisario a los Estados Financieros 2011 y 2012 respectivamente, así como el estado que guarda el ACUERDO IME/044/007, IME/044/008 e IME/046/007.

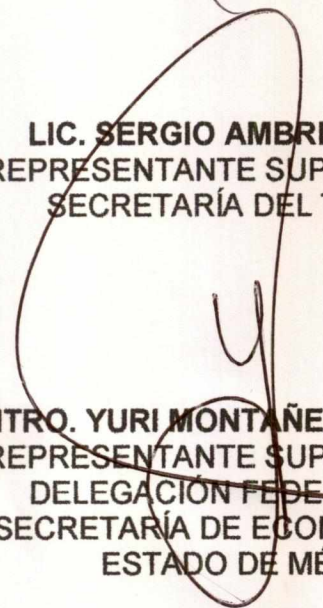
- V. En el apartado de Asuntos Generales, el Presidente preguntó a los consejeros sobre si existiera algún otro asunto que tratar; no habiendo puntos adicionales el Secretario del Consejo certificó que los puntos del Orden del Día de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, fueron agotados, por lo que el Presidente declaró clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18:30 del día 25 de marzo del 2015, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

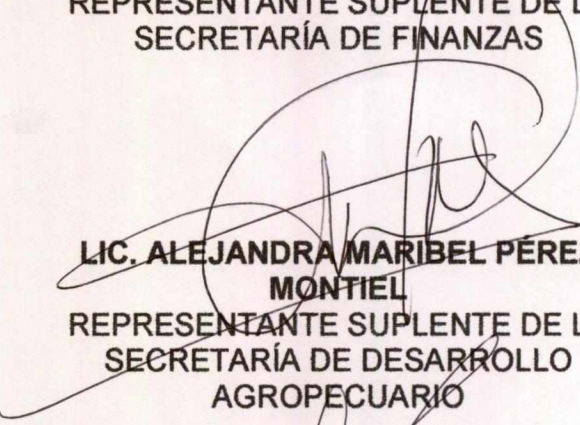
LIC. JUSTINO ANTONIO MONDRAGÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

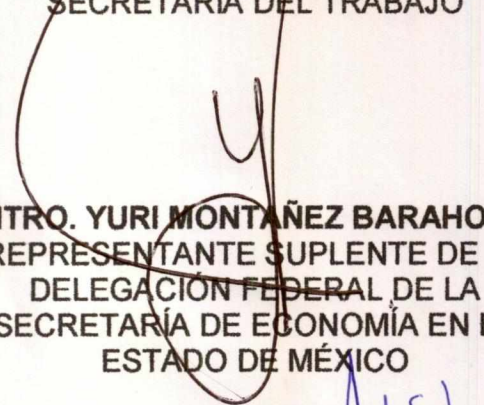
Página 19 de 20

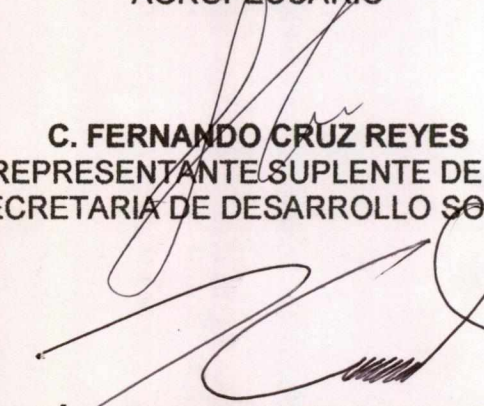

M. EN A. ETHEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE MÉXICO


LIC. MIGUEL ÁNGEL SERNA DIONISIO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

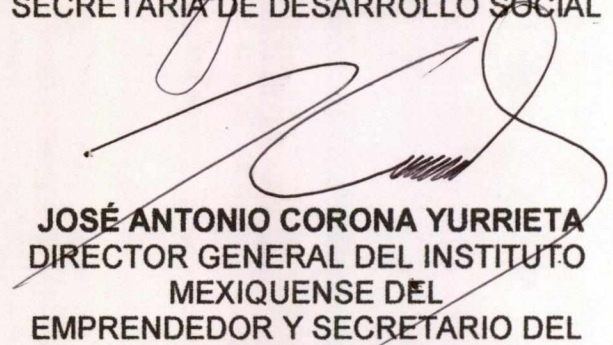

LIC. SERGIO AMBRIZ CORTÉS
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO


**LIC. ALEJANDRA MARIBEL PÉREZ
MONTIEL**
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO


MTRO. YURI MONTAÑEZ BARAHONA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL
ESTADO DE MÉXICO


C. FERNANDO CRUZ REYES
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P. JULIO EDGARDO GARCÍA VÉLEZ
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL
EMPRENDEDOR Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DIRECTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO
DEL 2015